



Cerro Sombrero, 02 de agosto de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 388/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 02 de julio de 2017, del funcionario Juan Ramón Vargas, solicitando decreto de adjudicación, Licitación Pública N° 3866-33-LE17, Producción Fiesta Aniversario Declaratoria Pueblo
- 2) El Decreto Municipal N°362 de fecha 21 de julio de 2017 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3866-33-LE17.
- 3) El acta firmada por la comisión evaluadora que propone adjudicar la licitación al oferente con mayor puntaje.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adjudicar la licitación 3866-33-LE17 correspondiente a la contratación de servicio de producción de evento fiesta para la conmemoración del 52 aniversario de la declaratoria de pueblo de Cerro Sombrero, a realizarse el día sábado 05 de agosto de 2017.
- 2) Presupuesto Municipal 2017.

DECRETO

1°ADJUDÍQUESE a RAFAEL SUED ORTEGA

RODRIGUEZ, RUT: [REDACTED], licitación 3866-33-LE17, para la contratación de servicio de producción de evento fiesta para la conmemoración del 52 aniversario de la declaratoria de pueblo de Cerro Sombrero, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras públicas.

2° PÁGUESE, al proveedor antes mencionado la suma

total de \$8.392.201 (ocho millones trescientos noventa y dos mil doscientos un pesos) IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, Unidades de Adquisición, y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante

CVV/GPM/JJH/dmp

